

REF: Autoriza pago de derechos municipales y
dispone reintegro de remanente.

08 AGO 2011

RES. EXENTA N° 152179

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, y sus modificaciones;
D.S. de Educación N° 1574 de 1971, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General
de la República, Ley 18.834, D.F..L. N° 262 de 1977, Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales
de la Administración del Estado, DFL 1/19653/2000, Ley 20.481, Ley N° 19.880/2003, Of. Ord. N° 2.824/2009
del S.I.I, Res. Ex. N° 015/308 de 2010, 015/2278 de 2010 de JUNJI, Decreto Alcaldicio N° 5134 del 24.11.2011,
Cálculo de Derechos Municipales de Edificación Folio N° 11563 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región del
Maule ha recibido mediante Decreto Alcaldicio N° 51934 de fecha 24 de noviembre de 2011 de la Ilustre
Municipalidad de Talca, una subvención por la suma de \$ 757.103.- (Setecientos cincuenta y siete mil ciento
tres pesos) para efectos de pagos de los Derechos Municipales de Edificación, del Jardín Infantil "Entretenido"
(Ex "Campanita").

Que de esta suma nuestra Institución debe pagar a la Ilustre
Municipalidad de Talca, la suma de \$ 674.227.- (Seiscientos setenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos),
monto establecido en Planilla de Cálculo de Derechos Municipales de Edificación del Jardín Infantil
"Entretenido" (Ex "Campanita"), ubicado en calle 10 oriente N° 1281 de la Comuna de Talca, el cual fue
presentado en Dirección de Obras Municipales de la I. municipalidad de Talca, cuyo folio asignado es el 2011-
011563, el que actualmente se encuentra en tramitación de la recepción de obras de dicho recinto.

Que de los fondos asignados queda un remanente de \$
82.876.- (ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos), los cuales deben ser reintegrados a la I.
Municipalidad de Talca

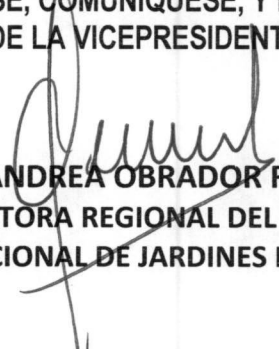
RESUELVO: Autorícese el pago de \$674.227.- (Seiscientos
setenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos) a la I. Municipalidad de Talca, con cargo a los Fondos en
administración otorgados por la I. Municipalidad de Talca,

Reintégrese a la I. Municipalidad de Talca, la suma de \$
82.876.- (Ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos), mediante cheque que será emitido por la
Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional.

IMPUTACION: Impútese el gasto a la Cta. 61316.0010 " Aplicación
de Fondos en Administración"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/RVL/RDJ/DCK/ama.-
Distribución:

- Sub-Dirección Planificación.
- Contab. Direcc. Reg.
- Of. Partes